

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 13 de marzo de 2020

Ref. Ejecutivo 2015 -1387

Inscrito como se encuentra el embargo y materializada la aprehensión del vehículo identificado con placa No, HMK - 603, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del referido automotor, para lo cual se comisiona al señor ALCALDE LOCAL de la zona respectiva de esta ciudad. A efectos de lo cual se nombra al secuestre que aparece en el acta adjunta a este proveído.

SEGUNDO: Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
(2)

BSH

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por notación en
ESTADO Nro. 048 Hoy 3 JUL 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 13 de marzo de 2020

Ref. Ejecutivo 2019- 422

Vista la anterior constancia secretaría el juzgado

DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
(2)

BSH

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 048 Hoy ~~3 JUL 2020~~ a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz